

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

103 – TRASLADO EXCEPCIONES ARTÍCULO 175 C.P.A.C.A.

Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	15 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INICIO TÉRMINO	18/12//2023			
VENCIMIENTO TÉRMINO	11/01/2024			
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	SE CORRE TRASLADO DE
REPARACION DIRECTA LEY 1437	170013339007 -2020-00123-00	MARTHA DORIS LOPEZ ALVARAN	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -S.E.S. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS Y NUEVA E.P.S. S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Contestación SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD - S.E.S. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS Contestación NUEVA E.P.S. Contestación del llamamiento en garantía de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -S.E.S. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS NO allegó contestación al llamamiento en garantía formulado y admitido por la NUEVA E.P.S. S.A.
				DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720200012300

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO